



Municipalidad de Embalse
Honorable Concejo Deliberante
PROTOCOLO DE ORDENANZAS

FOLIO N° 3346

Visto: En el marco de la Ley Provincial N° 11005, Régimen de la Actividad Náutica de la Provincia de Córdoba, Arts.2 y 3 incisos a) y b), que establece al Ministerio de Seguridad Provincial como Autoridad de Aplicación, en actividades de vigilancia, prevención, fiscalización y control naval necesarias en la preservación de las vías navegables y el patrimonio náutico en su conjunto frente a la acción de terceros, en los espejos de agua conforme planificación, necesidad, estacionalidad, y eficiencia del uso de los recursos, y asimismo habilita para tales fines a proponer y celebrar, cuando corresponda, convenios de asistencia y colaboración con organismos comunales, municipales, provinciales, entre otros, acuerdan brindarse recíprocamente apoyo y cooperación, en las actividades referidas en beneficio de la ciudadanía en general.

Y Considerando:

Que en este orden de ideas y en atención al permiso de uso parcial de las tierras cedidas por la Provincia de Córdoba a la Municipalidad de Embalse según resolución 849 de 07/12/2011, de carácter precario e intransferible, LA MUNICIPALIDAD manifiesta en el presente que a los fines de la consecución de los objetivos propuestos en la Ley Provincial N° 11005, con la finalidad de que el Departamento Unidades de Alto Riesgo (DUAR) cuente con un lugar físico en Embalse para contribuir con su capacidad de respuesta ante emergencias, aumentando la seguridad turística y beneficiando a toda la comunidad con mayor protección y formación en gestión de riesgos; resolvió otorgar un PERMISO DE USO de espacio.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EMBALSE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1) .- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio de con la Policia de la Provincia de Cordoba.

Art. 2) .- Comuniquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N° 1799/2025.-

Fecha de Sesión: 12 de marzo de 2025.-

Promulgada por Decreto N° 66 /2025.-

Fecha: 13 de marzo 2025.-

Andrea E. Ochart
Secretaria HCD
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE

SANDRA L. RIVAROLA
PRESIDENTA DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE

